GOBIER	N O	DE
CH		

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

	1	- 1 N	
Ν°	.AUTÓRIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
	582	41283	28/03/2012
`	REGIÓN DE	: XV REGIÓN	-

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRES	3 A			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA				
RUT EMPRESA	7763929-2		N° 180		
REGIÓN	XV REGIÓN		FONO 251870-25	52583	
COMUNA	ARICA		CIUDAD	,	
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF, 04		*******		•
INFORMACIÓN	DE LA CARGA				
DESCRIPCIÓN CARGA	PIEZAS DE EQUIPOS PET	ROLEROS			
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 8.00	Tara ▶ 18.00	PBT ▶ 2	6	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	5			<u></u>
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino	► XV REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino	▶ ARICA		************
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CH	UNGARA Destino	▶ PUERTO ARICA		
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE - 11-CH	***************************************			
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaj	e 29/03/2012		de Dis
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES	AUTORIZADAS	1 (ha 4/s	37 D/2
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 2.93	Total ▶ 2	.93	00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.40	Total ▶ 3	.90	,
LARGO (mts)	Plataforma 1 12.64	Carga ▶ 7.16	Total ▶ 1		A ST
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO D	EL TRANSPORT	181	****	in interior
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			-	-4/10	46.
PATENTES	Vehiculo 1 1638-7CR S	emiRemolaue N 1638-7C	P. Remolaue	Puls Ou	o sate
-	***************************************	emiRemolque ▶ 1638-ZCI	R Remolque	Sopra Pungin On	amenta.
CONFIGURACIÓ	ON DE EJES	,	R Remolque	Sin Ningin Or	amenta.
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO	ON DE EJES OS 5.00	8.20	R Remolque ▶	Fuents Ott	amenta
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES	ON DE EJES OS 5.00 (S) (D)(D)	8.20 (D) (D) (E)	R Remolque ▶	FUE OII	amenta
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES	ON DE EJES OS 5.00 (S) (D) (D) 5.0 7.0	8.20 (D) (D) #	R Remolque ▶	SIN WINDLE OF	amenta
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS	ON DE EJES OS 5.00 (S) (D) (D) 5.0 7.0 2 8	8.20 (D) (D) (E)	R Remolque ▶	File On	amenta
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS	ON DE EJES OS 5.00 (S) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30	8.20 (D) (D) (E) 14.0 8 2.70			,amenta
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA	ON DE EJES OS 5.00 (S) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIG	8.20 (D) (D) # 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO	NES QUE MAS ABA	JO-SE INDICAN:	
DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictami impedida su circulación, establecida en la legislación luz natural. Autoriza	ON DE EJES OS 5.00 (S) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30	8.20 (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO E Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para etermine expresamente en nocturno sel indica en obs	NES QUE MAS ABA. viaje (Artículo 57 Ley r copia de esta Autoriz ones que se establezo el úso de caminos de esta autorización.HOR ervaciones. RESPON:	JO SE INDICAN: de Tránsito N° 18.290), ación en cada control. Can en esta autorizaciór e alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: FI solicita	Controlar pesos y EIRCULACIÓN: Se L. En caso de vei AD MÁXIMA : La N. Exclusivamente de la tota asume la tota esume esume la tota esume la tot
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare.	(S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D	8.20 (D) (D) (ENCIAS Y/O RESTRICCION (Control of the Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicion arabineros de Chile, para etermine expresamente en cocturno se indica en obse autoriza pueda ocasiona	DNES QUE MAS ABA. viaje (Articulo 57 Ley r copia de esta Autoriz ones que se establez el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON ir, liberando a la Direc	JO SE INDICAN: de Tránsito N° 18.290), ación en cada control. Can en esta autorizaciór e alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: FI solicita	Controlar pesos y EIRCULACIÓN: Se L'En caso de ver AD MÁXIMA : La N: Exclusivamente
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare. OBSERVACIONES >	(S) (D) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGE er comunicada a Carabineros de Pesaje Fijas y Móviles del recente la normativa de tránsito deberá solicitar el apoyo a Ción Vigente o aquella que se de ación excepcional en horario redaños que el transporte que se DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE	8.20 (D) (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO de Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para atermine expresamente en cocturno se indica en obs- e autoriza pueda ocasiona DIA, MEDIDAS NO FISCAI AUTORIZACIÓN VAL	DNES QUE MAS ABA. viaje (Articulo 57 Ley or copia de esta Autoriz ones que se establez el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON ir, liberando a la Direc LIZADAS	JO SE INDICAN: de Tránsito N° 18.290), ación en cada control. Can en esta autorizaciór e alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: FI solicita	Controlar pesos y EIRCULACIÓN: Se L'En caso de ver AD MÁXIMA : La N: Exclusivamente
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare. OBSERVACIONES >	(S) (D) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGE er comunicada a Carabineros de Pesaje Fijas y Móviles del recente la normativa de tránsito y deberá solicitar el apoyo a Ción Vigente o aquella que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario relafios que el transporte que se de ación excepcional en horario el ación excepcional en horario el ación el contra co	8.20 (D) (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO de Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para atermine expresamente en cocturno se indica en obs- e autoriza pueda ocasiona DIA, MEDIDAS NO FISCAI AUTORIZACIÓN VAL	DNES QUE MAS ABA. viaje (Artículo 57 Ley r copia de esta Autoriz ones que se establezc el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON r, liberando a la Direc LIZADAS	JO SE INDICAN: de Tránsito N° 18.290), ación en cada control. Can en esta autorizaciór e alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: FI solicita	Controlar pesos y EIRCULACIÓN: Se L. En caso de vei AD MÁXIMA : La N. Exclusivamente de la tota asume la tota esume esume la tota esume la tot
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictami impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare. OBSERVACIONES FECHA DESDE	(S) (D) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGE er comunicada a Carabineros de Pesaje Fijas y Móviles del recente la normativa de tránsito deberá solicitar el apoyo a Ción Vigente o aquella que se de ación excepcional en horario redaños que el transporte que se DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE	8.20 (D) (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO de Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para etermine expresamente en cocturno se indica en obs e autoriza pueda ocasiona DIA, MEDIDAS NO FISCAI AUTORIZACIÓN VAL FECHA HASTA > 31	DNES QUE MAS ABA. viaje (Articulo 57 Ley or copia de esta Autoriz ones que se establez el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON ir, liberando a la Direc LIZADAS	JO SE INDICAN: de Tránsito N° 18.290), ación en cada control. Can en esta autorizaciór e alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: FI solicita	Controlar pesos y EIRCULACIÓN: Se L'En caso de ver AD MÁXIMA : La N: Exclusivamente te asume la tota
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictami impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare. OBSERVACIONES FECHA DESDE	(S) (D) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGE er comunicada a Carabineros de Pesaje Fijas y Móviles del recente la normativa de tránsito y deberá solicitar el apoyo a Ción Vigente o aquella que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario el ción excepcional en horario el ción el ció	8.20 (D) (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO de Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para etermine expresamente en nocturno se indica en obs e autoriza pueda ocasiona DIA, MEDIDAS NO FISCAI AUTORIZACIÓN VAL FECHA HASTA > 31	DNES QUE MAS ABA. viaje (Artículo 57 Ley r copia de esta Autoriz ones que se establezc el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON r, liberando a la Direc LIZADAS LIDA /03/2012	de Tránsito Nº 18.290). ación en cada control. Can en esta autorización en alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: El solicital ación de Vialidad del pe	Controlar pesos y IRCULACIÓN: Se . En caso de vel AD MÁXIMA : La N. Exclusivamente asume la tota rjuicio que de ello
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictami impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare. OBSERVACIONES >	(S) (D) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGE er comunicada a Carabineros de Pesaje Fijas y Móviles del recente la normativa de tránsito y deberá solicitar el apoyo a Ción Vigente o aquella que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario el ción excepcional en horario el ción el ció	8.20 (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO de Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para etermine expresamente en cocturno se indica en obse e autoriza pueda ocasiona EDIA, MEDIDAS NO FISCAI AUTORIZACIÓN VAL FECHA HASTA > 31	DNES QUE MAS ABA. viaje (Artículo 57 Ley ir copia de esta Autoriz ones que se establezc el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON ir, liberando a la Direc LIZADAS IDA /03/2012	DO SE INDICAN: de Tránsito N° 18.290), ación en cada control. O cación en esta autorización en alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: El solicital ación de Vialidad del periorita de Vialidad del periorita de Vialidad del periorita del vialidad del vialidad del periorita del vialidad del vial	Controlar pesos y IRCULACIÓN: Se i. En caso de vei AD MÁXIMA : La N: Exclusivamente asume la tota rjuicio que de ello
CONFIGURACIÓ DIST.ENTRE CONJUNTO TIPO DE EJES PESOS X EJES Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJE DEBERA Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictami impedida su circulación, establecida en la legislaci con luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare. OBSERVACIONES >	(S) (D) (D) (D) 5.0 7.0 2 8 ES 0 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGE er comunicada a Carabineros de Pesaje Fijas y Móviles del recente la normativa de tránsito y deberá solicitar el apoyo a Ción Vigente o aquella que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario relaños que el transporte que se de ción excepcional en horario el ción excepcional en horario el ción el ció	8.20 (D) (D) (D) 14.0 8 2.70 ENCIAS Y/O RESTRICCIO de Chile, previo al inicio del corrido autorizado y entrega vigente y aquellas condicio arabineros de Chile, para etermine expresamente en nocturno se indica en obs e autoriza pueda ocasiona DIA, MEDIDAS NO FISCAI AUTORIZACIÓN VAL FECHA HASTA > 31	DNES QUE MAS ABA. viaje (Artículo 57 Ley r copia de esta Autoriz ones que se establezc el uso de caminos d esta autorización.HOR ervaciones. RESPON r, liberando a la Direc LIZADAS LIDA /03/2012	de Tránsito Nº 18.290). ación en cada control. Can en esta autorización en alternativa. VELOCID ARIO DE CIRCULACIÓ SABILIDAD: El solicital ación de Vialidad del pe	Controlar pesos y IRCULACIÓN: Se Laso de vei AD MÁXIMA : La N: Exclusivamente asume la tota rjuicio que de ello